



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
PSK/ACM/BHB/KCM/vvl

TALCAHUANO, 13 DIC 2017

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y las facultades que me concede la Resolución Afecta N° 101 de fecha 04 de septiembre de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que nombra al titular del cargo de Director del Hospital Las Higueras de Talcahuano:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID: **502-156-LP17** para la propuesta "SUMINISTRO DE INSUMOS NO CLÍNICOS II PARA EL HOSPITAL LAS HIGUERAS", aprobadas por Resolución Exenta N° 5546 de fecha 08-11-2017, del Hospital Las Higueras.

Que, la apertura de las ofertas de esta licitación estará a cargo de una Comisión de Apertura y Evaluación, la que estará integrada por profesionales funcionarios del Hospital Las Higueras.

Que, en el punto N°13 de las Bases Administrativas, se individualiza a cada uno de los integrantes que conformarán la comisión.

Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con el o los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.



Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

RESOLUCIÓN EXENTA NÚMERO 6309

1° DÉJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID: 502-156-LP17 para la propuesta "SUMINISTRO DE INSUMOS NO CLÍNICOS II PARA EL HOSPITAL LAS HIGUERAS" aprobada por Resolución Exenta N° 5546 de fecha 08-11-2017 del Hospital Las Higueras, se integrará por los funcionarios más abajo individualizados, los que serán parte del proceso de apertura y evaluación de ofertas de la presente licitación:

- **D. ÁLVARO CANDIA MELO, Subdirector Administrativo (S)** del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. PABLO ROJAS GRIÑÓ, Jefe de Administración y Finanzas (S)** del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. RICARDO HERNÁNDEZ BELTRAN, Jefe de Abastecimiento (S)** del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. KARINA CARTES MOLINA, Jefa Unidad de Insumos No Clínicos** del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. NATALIA MORAGA JEREZ, Jefa Bodega y Logística Área de Abastecimiento** del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricia Sánchez Krause
DRA. PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS



[Signature]
Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Área de Abastecimiento
- Oficina de Partes H.H.T.